



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1020-2026-UNAP

Iquitos, 20 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1023-2026-D-FCEH-UNAP, presentado el 10 de julio de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización de pago de hospedaje y alimentación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Edgar Guzman Cornejo, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar el pago de hospedaje y alimentación a un grupo de docentes y personal administrativo, quienes viajarán a la ciudad de Caballococha del 17 de julio al 8 de agosto de 2026, para el dictado de clases, proceso de matrícula y distribución de la carga académica y materiales de gestión educativa en la modalidad de educación presencial de los estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes no Titulados y Auxiliares en Educación (PAPDNTYAE) correspondiente al II Semestre Académico 2026;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) el pago de hospedaje y alimentación a un grupo de docentes y personal administrativo, quienes viajarán a la ciudad de Caballococha del 17 de julio al 8 de agosto de 2026, para el dictado de clases, proceso de matrícula y distribución de la carga académica y materiales de gestión educativa en la modalidad de educación presencial de los estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes no Titulados y Auxiliares en Educación (PAPDNTYAE) correspondiente al II Semestre Académico 2026, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Nombres y apellidos	DNI	Hospedaje y alimentación
1	Vidal Paredes Perea Docente del PAPDNTYAE	72453536	Del 17 de julio al 8 de agosto de 2026
2	Roger Walter Chapiama Pérez Docente del PAPDNTYAE	05201437	
3	Clemente Cuya Gutiérrez Docente del PAPDNTYAE	05395802	
4	Patricia Yturizaga Guevara Docente del PAPDNTYAE	05359725	
5	Rocio Bardales Rojas Encargada del proceso de matricula	05219132	Del 24 de julio al 1 de agosto de 2026
6	Jesús Efraín Alarcón Samplini Jefe del PAPDNTYAE	40390213	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, FCEH, URRHH, Cont, Tes, Abast., Int(6), SG, Archivo(2)
mpc.